

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266100162911



Bogotá D.C. 06-05-2026

Señor

ANONIMO

Correo electrónico: iohanneaeternum@gmail.com

Teléfono: No registra

Dirección No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 20261800202092 del 14 de abril de 2026 - Irregularidades, Empresa logística Orance forcé / Monserrate.

Respetado señor Anónimo

En atención a su queja en la cual *manifiesta "(...) Irregularidades, Empresa logística Orance forcé / Monserrate Quiero, manifestar una queja contra la Empresa en cuestión ya se encarga de la logística del cerro de Monserrate, ya que:*

- 1. Hay trato vejaminoso por parte de la coordinadora Yuri al personal logístico.*
- 2. En ocasiones devuelven al personal, aun cuando lleguen en el horario establecido, sin que les reconozcan el dinero del pasaje.*
- 3. Para el viernes santo del 2026, hubo una convocatoria masiva, donde ofrecían un incremento en el pago por el turno, dado que el horario era más extenso y ofrecían dar el almuerzo. Pero al final del día ninguna de las dos cosas se dio.(...)"*

Al respecto me permito informarle que una vez verificada la información en las bases de datos institucionales, no se encontró registro de vínculo contractual y/o laboral entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D y la empresa Orange Forcé. En consecuencia, esta entidad carece de competencia y legitimación en la causa por pasiva para pronunciarse de fondo frente a los hechos expuestos.

Adicionalmente, se precisa que el IDR D no realiza contratación de personal logístico ni de otro tipo a través de intermediarios en los términos señalados en su comunicación, lo cual refuerza la inexistencia de relación directa que permita a esta entidad asumir conocimiento del caso.

No obstante, se informa que, en el marco del desarrollo de actividades, eventos y certámenes institucionales, el IDR D suscribió el Contrato de Comisión IDR D-SG-2955-2025, cuyo objeto corresponde a la "prestación de servicios para la organización y realización de actividades, certámenes y eventos apoyados y/o ejecutados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D".

Página 1 de 2



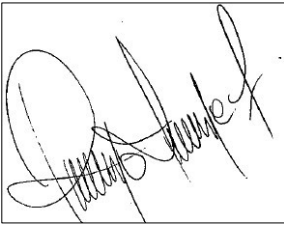
Dicho contrato fue celebrado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, siendo el comitente vendedor la Unión Temporal UT IDRD QS 2025, quien actúa como responsable de la ejecución contractual, incluyendo la vinculación del personal logístico requerido para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de petición, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, esta entidad procederá a dar traslado de su solicitud a la referida Unión Temporal, para que, en el marco de sus competencias, emita respuesta directa frente a los hechos expuestos.

Finalmente, se precisa que, con base en la información suministrada, no es posible establecer con certeza si la eventual relación laboral o contractual del peticionario se dio con la mencionada Unión Temporal.

En los anteriores términos, se entiende atendida su solicitud en lo que corresponde a las competencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: UT IDRD QS 2025 SONIA JAIMES COBOS – Correo electrónico: licitaciones@qgeneracion.com

Elaboró: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios.

Proyectó: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios.

Revisó: Héctor Gonzalo Gamboa, Profesional Especializado 222 Grado 11 - Área Administración de Escenario (E).
Liliana Bastidas - Abogada asesora - Subdirector Técnico de Parque.

Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.